JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO -SUCRE

Sincelejo, veintinueve (29) de enero de dos mil diecisiete (2018)

Radicado N°: 70001-33-33-001-**2015-00267**-00
Demandante: PATRICIA DEL CARMEN CUELLO MADURO
Demandado: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTROS.
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO

Vista la nota secretarial que obra a folio 145 del cuaderno principal, se dispone:

1º.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 26 de octubre de 2017 (fls. 29-40 cuaderno de apelación), mediante la cual se decidió confirmar la sentencia emitida por este despacho el 14 de marzo de 2017.

2°.- Por Secretaría, cumplido lo anterior procédase con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ